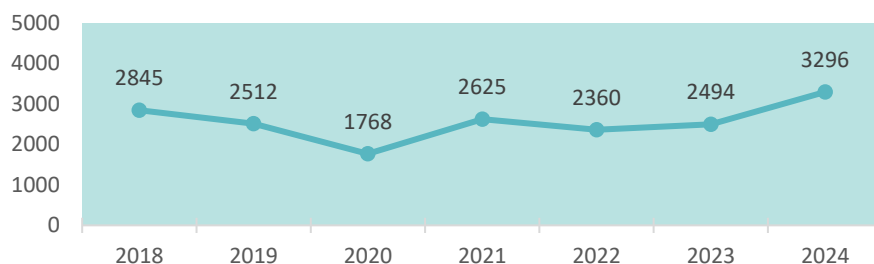




Servicios de traducción a lenguas cooficiales



2.2 PROTECCIÓN CIUDADANA Y DERECHOS CIUDADANOS

Las competencias ejercidas por las Delegaciones del Gobierno en el ámbito de la protección ciudadana garantizan que los derechos y libertades reconocidos y amparados por la Constitución se puedan ejercer libremente por la ciudadanía.

2.2.1. GESTIÓN DE DROGAS PROCEDENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO

Los delitos relacionados con el tráfico de drogas tóxicas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas tienen gran repercusión a nivel mediático y son muy comunes. Estos delitos pertenecen a los denominados “Delitos contra la Salud Pública” y se encuadran entre los artículos 368 y 372 del Código Penal.

➤ Actuaciones

Desde la DGAGET, las actuaciones más destacadas respecto a este ámbito de actuación durante 2024 fueron las siguientes:

- La Secretaría General de Coordinación Territorial, como [beneficiaria del Fondo de Bienes Decomisados](#) por tráfico ilícito de drogas dependiente del Plan Nacional sobre Drogas (PND), ha obtenido financiación para equipamiento técnico de los laboratorios y de las Unidades de Recepción, Custodia y Destrucción (en adelante, URCD). En 2024, aunque inicialmente se solicitaron 285.588,75€ para la financiación de los proyectos, finalmente el PND concedió [140.753€](#). Con cargo a este fondo se han comprado dos equipos de cromatografía para los laboratorios de drogas de las Dependencias de Sanidad y Política Social de las Subdelegaciones del Gobierno en Málaga y en Alicante. También se compraron dos nuevas vitrinas de extracción de gases para las URCD de la Delegación del Gobierno en Aragón y de la Subdelegación del Gobierno en Málaga. La dotación económica total para la financiación de estos proyectos de mejora fue de [145.942,42€](#).



- El Plan Estratégico de la AGE en el Territorio 2024-2027 incluye, dentro de su objetivo estratégico 4 “Servicios de calidad a la ciudadanía en todo el territorio”, el programa de actuación 4.4 “Implantación de un sistema de calidad acreditada para los laboratorios superiores de análisis de estupefacientes de la AGE en el Territorio”. Para ayudar al cumplimiento de sus actuaciones específicas, en 2024, se ha incluido como parte de la actividad formativa “Validación de métodos de ensayo y validación de incertidumbre, según la UNE EN ISO 17.025:2017”, una tutorización con empresa externa para la [validación de métodos de análisis](#). Esta tutorización se ha llevado a cabo en los laboratorios de estupefacientes de las Áreas de Sanidad y Política Social de Valencia, Sevilla, Illes Balears y Navarra, y de las Dependencias de Sanidad de Alicante y Málaga.
- En julio de 2024 se formalizó el contrato para el mantenimiento de los equipos de cromatografía de los laboratorios de drogas de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y del laboratorio de alimentos de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra. Este contrato tiene un presupuesto total de [1.197.812,88€](#), con un periodo de validez de 24 meses con posibilidad de prórroga de otros 24 meses. Como novedad, este contrato incluye, además, una formación específica sobre manejo y mantenimiento de estos para el personal de laboratorio.
- Grupos interministeriales de los que forma parte la DGAGET, a través de la Subdirección General de Coordinación de la AGE en el Territorio (SGCAGET) en representación de los servicios de control de drogas de las Áreas de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y que se reunieron en 2024:
 - Plataforma Nacional Antidopaje.
 - Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones.
- Grupos de trabajo de los servicios de control de drogas en los que participó la SGCAGET son:
 - El Comité de Coordinación de los Servicios Farmacéuticos Periféricos (CCSFP).
 - El grupo de trabajo de Drogas del Comité de Coordinación de los Servicios Farmacéuticos Periféricos.
- ◆ Con el fin de mejorar al máximo posible [el flujo de recepción y destrucción de la droga](#) se han realizado una serie de actuaciones:
 - Para el adecuado seguimiento del almacenamiento y destrucción de la droga, desde la SGCAGET se han dado instrucciones sobre la correcta cumplimentación de la plantilla facilitada para la armonización de la presentación de datos por todas las Áreas y Dependencias de Sanidad.
 - Seguimiento del almacenamiento de drogas con el fin de detectar posibles problemas de saturación en las cámaras y facilitar la conexión con el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) para coordinar las destrucciones.



➤ Actividad

En el ámbito de las Delegaciones del Gobierno son los **Servicios de Inspección de Farmacia y control de drogas** dependientes del **Área de Sanidad y Política Social** los encargados, entre otras funciones, de la gestión de los decomisos de presuntas drogas procedentes del tráfico ilícito, siendo éste un ámbito en que la carga de trabajo es considerable. Su actividad en esta área, en síntesis, incluye las siguientes actuaciones:

- La recepción, el análisis y emisión del informe correspondiente, tanto de expedientes sancionadores administrativos como de procedimientos judiciales.
- Almacenamiento y custodia, hasta su destrucción, de la droga incautada.

En **2024** se han recepcionado más de 420 toneladas de droga, 8 más que el año anterior. En las URCD de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno se depositaron **163.420Kg** de droga, lo que representa un **19,7% menos que el año anterior**.

La disminución en la cantidad de droga depositada en las URCD pese a la mayor cantidad recepcionada es positiva, puesto que significa que se asienta la tendencia a almacenar en las URCD solo las muestras de los alijos. La media mensual de recepción y depósito de drogas es de 13.618 kg/mes.

De la droga depositada en las URCD de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, **la cantidad destruida en 2024 ha sido de 147.576 kg**, con una media mensual de 12.298 kg destruidos.

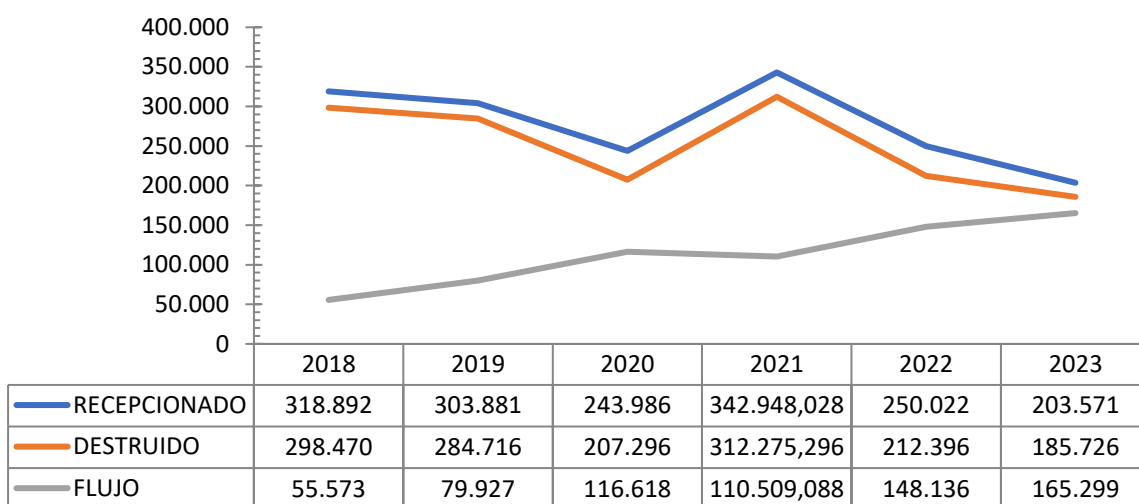
Por otra parte, la cantidad de droga destruida en total a lo largo del **2024 fue de 142 toneladas** (procedente tanto de sedes policiales como de las URCD de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno) es de 381.265 Kg, un 36% menos que en el año 2022.

La cantidad de **droga almacenada a 31 de diciembre de 2023 fue de 165.299** en el conjunto total de las URCD de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, lo que constituye **un 10,8% más** que la almacenada a 31 de diciembre de 2022.

El flujo de droga en las URCD en **2023** ha sido negativo, pues se han **recepcionado 17.846 kg de droga más** de la que se ha destruido en estos depósitos.



Evolución interanual del flujo de droga gestionado desde las URCD



Durante 2024 estos Servicios han analizado 503.609 decomisos, un 11,3% más que el año anterior. En total, se hicieron 725.408 análisis en los laboratorios de estupefacientes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

2.2.2. PROTECCIÓN CIVIL

Los Servicios de Protección Civil se desarrollan en las Unidades de Protección Civil (UPC), integradas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Conforme al artículo 3 de la Orden de 21 de enero de 1999, sobre relaciones con los servicios del Ministerio del Interior integrados en las Delegaciones del Gobierno, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) ejerce la coordinación de las funciones en esta materia.

La citada función de coordinación se concreta en la impartición de instrucciones, directrices, criterios y procedimientos para el seguimiento de todas las actuaciones realizadas en situaciones de alerta o emergencia, pudiendo incluso encomendarse tareas concretas a las Unidades de Protección Civil (UPC).

Asimismo, aprovechando la experiencia y formación de los componentes de las UPC en el análisis de los distintos riesgos (naturales o tecnológicos), la DGPCE también convoca a los miembros de las UPC a reuniones, a jornadas técnicas o como ponentes en cursos de prevención de emergencias.



➤ Funciones

Las funciones de las UPC pueden resumirse en las siguientes:

- Desempeñan las tareas que les son asignadas en los **Protocolos de Actuación** (Protocolo sobre vialidad invernal, Procedimientos de avisos por fenómenos meteorológicos adversos) o determinados planes especiales de competencia estatal (Planes de Emergencia Nuclear, Operación Paso del Estrecho).
- Realizan labores de **estudio sobre la prevención de las situaciones** de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública y la protección y socorro de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan. Se trata de una competencia compartida entre las diferentes Administraciones Públicas, correspondiendo a las UPC el ejercicio de las competencias de la AGE en dicha materia.
- Cumplen funciones de **asesoramiento de los Delegados y Subdelegados del Gobierno, en lo referente a la movilización de medios de titularidad estatal**, siendo los únicos representantes de la AGE con capacidad para realizar dicha valoración. Por ejemplo, para los casos así previstos en el apartado cuarto del Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias (UME), aprobado por Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio, la intervención de la UME se ordenará por el Ministro de Defensa, a propuesta del Ministro del Interior, a través de la DGPC, tras valorar la solicitud de las autoridades de la Comunidad Autónoma y conforme a las especificaciones dadas por la UPC.
- Colaboran en **la redacción o seguimiento de planes de ámbito tanto autonómico como estatal**, antes de su homologación por la Comisión Nacional de Protección Civil. Una de las tareas de estas Unidades es la revisión de todos los planes de Autoprotección corporativa de aquellas empresas, radicadas en su área de responsabilidad, cuyas actividades puedan generar riesgo. Este aspecto conlleva también la organización de simulacros y ejercicios para verificar la eficacia de los planes, mejorar la coordinación operativa, etc., así como participación en cursos a intervinientes en emergencias para dar a conocer los planes y directivas.
- Confeccionan el **catálogo de inundaciones históricas** en cuencas fluviales, y asesoran a las agrupaciones de voluntariado y a otros actores del Sistema Nacional de Protección Civil.
- **Asesoran al Director del Plan de Emergencia Exterior de las Centrales Nucleares** en las provincias en las que existen Centrales (Burgos, Cáceres, Guadalajara, Tarragona y Valencia), siendo el Jefe de la Unidad, en caso de activación del Plan, el Jefe del Grupo de Coordinación y Asistencia Técnica, asumiendo la responsabilidad de la coordinación con los Ayuntamientos afectados y del funcionamiento de los sistemas informáticos y de comunicaciones usados por el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) de la emergencia.
- Siguiendo las directrices provenientes de la DGPC, facilitan las tareas de **gestión y mantenimiento de las redes de comunicaciones desplegadas en su provincia**: La Red Nacional de Radio de Emergencia (REMER) como recurso estatal de comunicaciones para emergencias, las redes PEN (Planes de Emergencia Nuclear Exterior), usadas para la coordinación de emergencias en caso de accidente nuclear, y la Red de Alerta a la Radioactividad (RAR) para la detección de posibles niveles anómalos de radiación gamma en todo el Territorio Nacional.



- Instruyen los **expedientes de ayudas económicas a damnificados** por situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, que se regulan, con carácter general, en el Real Decreto 307/2005 de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Estos expedientes habitualmente se instruyen en las UPC y se resuelven por la DGPCE. En muchos casos, cuando el número de expedientes y el mejor conocimiento de la situación local así lo aconsejen, la competencia de resolución de dichos expedientes se delegará en la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno, situación que actualmente se da en la Delegación del Gobierno en las Comunidades Autónomas de las Illes Balears, de La Rioja, de la Región de Murcia, de Madrid y de la Comunidad Foral de Navarra y en las Subdelegaciones del Gobierno en Tarragona, Lleida, Toledo, Ourense, Las Palmas, Zaragoza, Cáceres, Segovia, Valladolid, Ávila, Ciudad Real, Alicante, Castellón, Valencia, Sevilla, Málaga, Albacete, Almería y Granada.

- **Colaboran en la gestión de las subvenciones para las entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear.** Éstas se conceden a través de una convocatoria pública anual en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de mejorar las infraestructuras y equipamientos de aquellos municipios designados como «municipios Zona I» y como «sedes de estaciones de clasificación y descontaminación» o «áreas base de recepción social» en los Planes de Emergencia Nuclear exteriores de las centrales nucleares de Santa María de Garoña (Burgos), Almaraz (Cáceres), José Cabrera y Trillo (Guadalajara), Ascó y Vandellós (Tarragona) y Cofrentes (Valencia).
- **Participan activamente en ejercicios y simulacros** realizados tanto a nivel autonómico como estatal, asesorando al Delegado o Subdelegado del Gobierno en sus cometidos dentro del Comité de Dirección de los Planes de Emergencia, así como formando parte del Comité Asesor del Plan, junto con el resto de representantes de la AGE en la Comunidad Autónoma.
- **Colaboran en actividades internacionales de la DGPCE** tanto asintiendo cursos de formación del Mecanismo Europeo de Protección Civil, como en la participación como expertos en misiones, ejercicios internacionales y proyectos de la UE.

➤ **Actuaciones**

- **Subvenciones destinadas a paliar necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas.**

Conforme a lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, la fase de recuperación, en la que también participa la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) del Ministerio del Interior, está integrada por el conjunto de acciones y medidas de ayuda de las entidades públicas y privadas dirigidas al restablecimiento de la normalidad en la zona siniestrada, una vez finalizada la respuesta inmediata a la emergencia.



A este respecto, el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica y se establece el procedimiento para su concesión, constituye el marco general para las ayudas que concede el Ministerio del Interior para coadyuvar a la recuperación en los casos de emergencias y catástrofes.

Durante 2024, además, se han tramitado ayudas reguladas por las siguientes normas excepcionales, que complementan las medidas de este Real Decreto:

- Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca «Filomena»;
- Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma.
- Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

Los expedientes tramitados en el ámbito del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo y en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, son instruidos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y resueltos por la DGPCE.

Los expedientes tramitados en aplicación del resto de reales decretos-leyes mencionados anteriormente, son instruidos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno afectadas y resueltos por las delegaciones y subdelegaciones de las provincias, a las que se ha delegado la competencia para resolver.

Las fuentes de los datos son el Sistema Integral de Gestión de Ayudas (SIGAY), aplicación de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, y el Sistema de Información Contable del Estado (SIC3) del Ministerio de Hacienda.

▪ Subvenciones solicitadas por unidades familiares o de convivencia económica

El importe total de las subvenciones abonadas a unidades familiares o de convivencia económica en el año 2024 ha ascendido a 55.209.037,01€, de los cuales 54.131.918,02 € han sido concedidos directamente por la DGPCE y 1.077.118,99 € concedidos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno.



Subvenciones a unidades familiares por provincias con competencias delegadas

Provincia	Expedientes/recursos concedidos	Importe
Madrid	1	2.014,65 €
Santa Cruz de Tenerife	34*	1.027.662,74 €
Toledo	84	47.441,60 €
Total	119	1.077.118,99 €

* Incluye la resolución de 5 recursos administrativos.

Subvenciones a unidades familiares en expedientes resueltos por la DGPCE por provincia

Provincia	Expedientes/recursos concedidos	Importe (€)
Albacete**	3	288.000,00
Almería	8	9.607,40
Badajoz	19	47.626,96
Barcelona	2	6.835,26
Cádiz	1	550,00
Ciudad Real	4	4.871,07
Coruña, A	6	17.447,35
Cuenca	17	38.145,08
Granada	2	3.062,92
Huelva**	13	34.019,69
Madrid	31	87.348,54
Málaga	3	1.125,00
Palmas, Las	10	18.185,00
Santa Cruz de Tenerife	15	427.591,84*
Sevilla	13	13.108,17
Toledo**	105	286.203,79
Valencia/Vàlencia**	2.679***	52.848.189,95
Total	2.931	54.131.918,02€

* Incluye el pago de 8 sentencias.

** Incluyen el importe concedido por daños personales (fallecimiento e incapacidad absoluta permanente), con el siguiente detalle:

Provincia	Expedientes concedidos	Importe (€)
Albacete	3	288.000,00
Huelva	1	18.000,00
Toledo	3	54.000,00
Valencia/Vàlencia	59	4.554.000,00
Total	66	4.914.000,00€

*** Incluye la concesión de 2.615 anticipos, previstos en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por un importe total de 48.292.474,95€.

■ Ayudas solicitadas por comunidades de propietarios

Durante el año 2024 se resolvieron **82 expedientes** de subvención presentados por comunidades de propietarios, de los que se han concedido 4 por un importe total de 5.317,50 €, en aplicación del Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo.



Normativa	Expedientes denegados	Porcentaje %
RD 307/2005	31	37,80
RD-ley 10/2021	51	62,20
Total	82	100,00

■ Subvenciones solicitadas por establecimientos industriales, mercantiles y de servicios

Las subvenciones concedidas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios han ascendido a 97.256,67 €.

Normativa	Provincia	Expedientes/recursos	
		Nº	Importe (€)
RD-ley 10/2021	Toledo	9*	58.639,23
RD-ley 20/2021	Santa Cruz de Tenerife	7	38.617,44
Total		16	97.256,67€

* 3 se corresponden con recursos de reposición estimados

■ Subvenciones solicitadas por corporaciones locales

El importe total de las subvenciones abonadas a corporaciones locales en el año 2024 ha ascendido a 1.471.266,02 €.

- El importe de las subvenciones concedidas por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias asciende a un total de 491.328,24 €.
- El importe de las subvenciones concedidas por Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno asciende a un total de 979.937,78 €.

Subvenciones a corporaciones locales por provincia (con competencias delegadas) y normativa aplicada

Normativa	Provincia	Expedientes/recursos	
		Nº	Importe (€)
RD-ley 10/2021	Toledo	35	877.558,16
RD-ley 20/2021	Santa Cruz de Tenerife	2	102.379,62
Total		37	979.937,78€

Subvenciones a corporaciones locales por provincia en expedientes resueltos por la DGPC

Provincia	Expedientes	
	Nº	Importe (€)
Cuenca	5	152.036,56
Granada	3	246.935,85
Madrid	1	22.693,55
Sevilla	1	56.446,05
Valladolid	1	13.216,23
Total	11	491.328,24€



■ Cursos realizados en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en 2023:

En 2023 se han realizado 38 acciones formativas coordinadas y organizadas por las Unidades de Protección Civil de Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, de las cuales 13 actividades correspondían al programa de formación de planes de emergencia nuclear que se impartieron desde las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de las 5 provincias con Centrales Nucleares (Cáceres, Burgos, Guadalajara, Tarragona y Valencia).

Las 38 acciones formativas han sumado un total de 489 horas lectivas y 744 participantes.

Lugar de celebración	Código edición	Actividad	Horas	Asistentes
Ávila	24000000500	PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN EMERGENCIAS POR RIESGOS METEOROLÓGICOS, INUNDACIONES E INCENDIOS FORESTALES	30	44
Motril (Granada)	24000200901	JORNADA PARA INTERVINIENTES EN LA OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO	12	57
Algeciras (Cádiz)	24000200903	JORNADA PARA INTERVINIENTES EN LA OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO	12	48
Albacete	24010100500	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS Y LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SURESTE ESPAÑOL	25	29
	24010102800	DESLIZAMIENTOS DE LADERA EN LA RIBERA DEL JÚCAR	15	31
Albacete	24010100500	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS Y LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SURESTE ESPAÑOL	25	29
	24010102800	DESLIZAMIENTOS DE LADERA EN LA RIBERA DEL JÚCAR	15	31
	24030601700	LA RADIO EN LAS EMERGENCIAS	8	20
Murcia	24020000100	DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE EMERGENCIAS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES	25	29
	24020100400	INVESTIGACIÓN DE CAUSAS EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL DE INCENDIOS FORESTALES. ASPECTOS PENALES Y PROCESALES	18	30
	24030203000	INTERVENCIÓN OPERATIVA EN ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MMPP EN LA REGIÓN DE MURCIA	15	22
	24040000100	INTERVENCIÓN TÉCNICA EN CATÁSTROFES: ESTIMACIÓN Y VALORACIÓN DE DAÑOS	25	39
Granada	24010100100	ANÁLISIS DEL RIESGO SÍSMICO Y DE MAREMOTOS	35	31



	24020100100	GESTIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL RIESGO DE INUNDACIONES Y SEQUÍA EN EL SUR PENINSULAR	40	44
	24030002400	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN EMERGENCIAS SÍSMICAS	35	44
	24030001700	GESTIÓN DE EMERGENCIAS POR RIESGO SÍSMICO Y MAREMOTOS	40	29
Alicante	24000200904	JORNADA PARA INTERVINIENTES EN LA OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO	8	7
Valladolid	24020001900	PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y RECREATIVAS	12	31
Valencia	24030206400	TEÓRICO-PRÁCTICO SOBRE FORMACIÓN GENERAL EN ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS NUCLEARES (PENVA)	5	4
	24030207900	TEÓRICO-PRÁCTICO DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN EMERGENCIAS NUCLEARES PARA ACTUACIONES MUNICIPALES DE ZONA I (PENVA)	8	9
	24030700700	TEÓRICO-PRÁCTICO PARA ACTUANTES DEL GRUPO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO (PENVA)	10	20
Cáceres	24030700600	JORNADA DE ACTUACION EN EMERGENCIAS NUCLEARES DEL GRUPO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO (PENCA)	4	43
Zaragoza	24030003300	JORNADA DE ATENCIÓN INICIAL EN LAS EMERGENCIAS PARA FCSE, BOMBEROS, SANITARIOS Y EQUIPOS PSICOSOCIALES	7	29
	24030003301	JORNADA DE ATENCIÓN INICIAL EN LAS EMERGENCIAS PARA FCSE, BOMBEROS, SANITARIOS Y EQUIPOS PSICOSOCIALES	7	26
	24030003400	RIESGO SÍSMICO Y GESTIÓN DE LA EMERGENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	16	32
Canarias	24030502100	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL EN LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL Y SUS FAMILIARES	19	101
Las Palmas	24030208000	USO DEL FUEGO PRESCRITO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. MÓDULO I	52	23
	24030208100	USO DEL FUEGO PRESCRITO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. MÓDULO II	52	12
Guadalajara	24030210500	JORNADA FORMATIVA ACTUANTES MUNICIPALES DEL CECOPAL DE SACEDON (ECD) (PENGUA)	6	8



	24030700200	JORNADA FORMATIVA PARA ACTUANTES DEL GRUPO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO (PENGUA)	6	15
	24030701200	JORNADA FORMATIVA PARA ACTUANTES DEL GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO EN EMERGENCIAS NUCLEARES (PENGUA)	3	5
Burgos	24030205900	JORNADA TEÓRICO-PRÁCTICA SOBRE FORMACIÓN GENERAL EN ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS NUCLEARES (PENBU)	5	13
	24030209900	JORNADAS TÉCNICAS PARA AUTORIDADES LOCALES Y ACTUANTES DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DE ZONA I Y MUNICIPIOS ECD (PENBU)	5	6
	24030209901	JORNADAS TÉCNICAS PARA AUTORIDADES LOCALES Y ACTUANTES DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DE ZONA I Y MUNICIPIOS ECD (PENBU)	5	6
	24040200000	JORNADAS FORMATIVAS PARA RESPONSABLES TÉCNICOS MUNICIPALES EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DESTINADOS A SUBVENCIONES Y AYUDAS (PENBU)	5	6
	24030210000	PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS NUCLEARES EN LOS CENTROS ESCOLARES. ONLINE (PENBU)	20	42
	24030700900	ACTUACIÓN DEL GRUPO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO EN EMERGENCIAS NUCLEARES. ONLINE (PEN)	20	30
Almería	24000200902	JORNADA PARA INTERVINIENTES EN LA OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO	15	19
	24020000101	DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE EMERGENCIAS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES	25	34
	24020002000	JORNADA DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y DE EMERGENCIA EN EDIFICIOS	6	84

2.2.3. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer en las Delegaciones de Gobierno y las Unidades de Violencia sobre la Mujer en las Subdelegaciones de Gobierno y Direcciones Insulares se crearon en 2007. Adscritas funcionalmente a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, dependen orgánicamente de la Secretaría General de cada Delegación, Subdelegación del Gobierno o Dirección Insular.

Su principal cometido es ejercer en su respectivo ámbito territorial el seguimiento de la violencia contra las mujeres y de la respuesta institucional para la protección y recuperación integral de quienes la sufren. Son referentes en el territorio en el seguimiento de los recursos y de la acción institucional frente a la violencia de género y paulatinamente han incorporado en su ámbito de actuación otras formas de violencia contra la mujer, en particular la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.



En 2013 se aprobó la Instrucción Conjunta de los Ministerios de Justicia, del Interior, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sobre el funcionamiento de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que constituyen la Red Nacional de Unidades de Violencia sobre la Mujer.

En esa ocasión se amplió el papel de las Unidades como coordinadoras, en el ámbito de la AGE, de las acciones y recursos disponibles en materia de violencia de género, y se dio cabida en su actividad a otras manifestaciones de la violencia contra la mujer, en particular, la lucha contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

La última actualización de la definición orgánica y funcional de las Unidades se produjo el 4 de noviembre de 2019, con la firma de una [nueva Instrucción Conjunta](#), por los Ministerios de Justicia, del Interior, de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y de Política Territorial y Función Pública. Esta instrucción actualiza las funciones y mecanismos de coordinación de las Unidades y adapta su funcionamiento a la normativa vigente y a los compromisos institucionales, con especial hincapié en el cumplimiento de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género, garantizando la implementación de la Agenda 2030.

➤ **Actuaciones**

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción conjunta de 2019, estas Unidades desarrollan, en su ámbito territorial, las siguientes actuaciones:

- [Seguimiento y coordinación de los recursos y servicios](#) de la AGE para la atención de las situaciones de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres, como la trata en el territorio. Contacto permanente con los diferentes recursos de la AGE en el territorio: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE), Instituciones penitenciarias, Servicio Público de Empleo Estatal, Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito, Oficinas de Extranjería, etc.

También se coordinan con instituciones relevantes como los órganos judiciales y el Ministerio Fiscal y participan en órganos colegiados como las Comisiones Técnicas y Juntas Locales de Seguridad.

- [Colaboración con las administraciones autonómicas y locales](#) competentes en materia de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres, como la trata. Entre otros mecanismos de colaboración, toman parte en las reuniones de los órganos de coordinación interinstitucional y de las comisiones de seguimiento de convenios y protocolos.
- [Seguimiento personalizado de cada situación de violencia de género](#). El objetivo es tener constancia permanente de la situación en la que se encuentran las víctimas con perfiles de mayor vulnerabilidad y de analizar cualitativamente las medidas y recursos que se encuentran a su disposición y las actuaciones llevadas a cabo con las mismas.
- [Actuaciones en relación con las víctimas mortales por violencia de género](#). Las Unidades realizan un análisis de cada caso de víctima mortal o herida grave por violencia de género, que contempla tanto la remisión de información a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, como la convocatoria de una reunión de coordinación con los Organismos e Instituciones, así como la realización del correspondiente informe que examine, en cada caso, la aplicación de las medidas y recursos existentes



o utilizados a efectos de prevenir la violencia de género y garantizar una protección integral a sus víctimas.

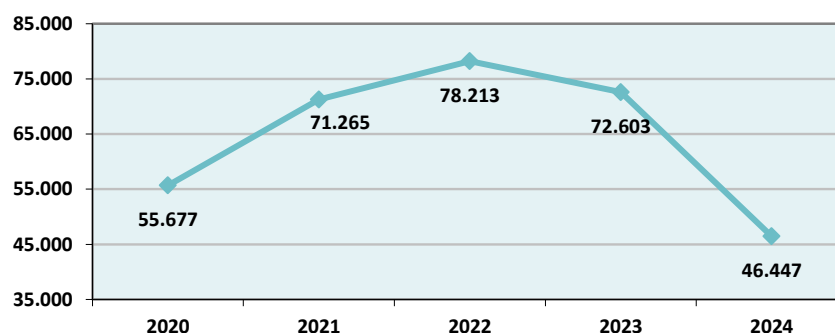
- **Participación en las campañas de información, sensibilización y prevención de la violencia de género:**
 - Intervención en el marco del Plan Director para la Mejora de la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, por medio de charlas en los centros escolares e institutos, así como a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y al profesorado.
 - Promoción y colaboración en la formación y especialización de profesionales.
 - Propuesta e impulso de protocolos, planes de actuación, acuerdos y/o convenios de colaboración en la materia.
 - Participación activa en la difusión en su territorio de campañas estatales de información y sensibilización en materia de violencia de género.

Todas estas actuaciones tienen reflejo en los siguientes indicadores:

- **Seguimiento de los casos de mayor riesgo y de especial vulnerabilidad de la mujer**, con la finalidad de obtener un conocimiento certero sobre las medidas adoptadas y los recursos y servicios existentes para atender los casos de violencia de género. Las Unidades realizan también un seguimiento específico cuando tienen conocimiento de que una mujer ha sido herida gravemente como consecuencia de una agresión por violencia de género y cuando se produce una víctima mortal, ya sea una mujer o alguno de sus hijos.

Como se aprecia en el gráfico, la evolución de esta actividad muestra una tendencia creciente desde 2019, año en el que se produjo un ajuste en la automatización de los datos relativos a movimientos penitenciarios en el sistema de seguimiento VioGén. Y desde el 2021 se muestran los datos estabilizados, si bien en 2024 se ha producido un considerable descenso.

Fichas de seguimiento elaboradas en 2024



- **Informes sobre la materia** solicitados por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, así como por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, con carácter puntual. Entre estos informes, cabe destacar aquellos que reflejan el análisis de la magnitud de la violencia de género en la



provincia, mediante la recogida de datos de las FFCCSE y seguimiento de indicadores o los análisis del colectivo de mujeres inmigrantes y establecimiento de cauces de intercambio de información. En el 2024 se han realizado un total de 3.669 informes.

- **Preparación de una Memoria Anual** que incluye información sobre la violencia contra la mujer en el territorio, la respuesta institucional ante este fenómeno, las actuaciones realizadas por la Unidad y las propuestas de actuación. Asimismo, cuando por la dimensión de la violencia de género o por las peculiaridades aplicables a cada territorio lo aconsejen, se elaboran informes de carácter trimestral.
- **Impartición de acciones formativas** a diferentes colectivos profesionales, fomentando el conocimiento de los recursos estatales existentes en el territorio para la atención a las víctimas de la violencia de género. Se han realizado 1.833 actuaciones de esta naturaleza.
- Participación en un total de 2.037 reuniones de carácter institucional y en materia de sensibilización.

Con el tiempo transcurrido desde su creación se ha alcanzado un alto grado de profesionalización y especialización del personal de las Unidades y en esta línea trabajan tanto la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género como el Ministerio de Política Territorial.

Este Ministerio pone a disposición de las Unidades de Violencia sobre la Mujer los medios personales y materiales para el desempeño de sus funciones. Prueba de este compromiso es la participación del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática en la reunión anual presencial organizada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género con la Red de Unidades responsables de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Acuerdo entre el Ministerio de Igualdad y el Ministerio de Política Territorial de transferencia de crédito para reforzar las actuaciones de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer

El Acuerdo para instrumentar una transferencia de crédito con la finalidad de reforzar las actuaciones de las Unidades de Coordinación y de violencia sobre la mujer de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares se viene reeditando anualmente desde 2018 y ha permitido desde entonces el despliegue de iniciativas de estas unidades en todo el territorio, enfocadas fundamentalmente a la sensibilización social y a la formación en esta materia.

Ambos departamentos suscribieron un nuevo acuerdo con fecha 09 de diciembre de 2022; en esta ocasión, el importe ascendió hasta 1.000.000 euros. En la distribución de los fondos a las diferentes unidades se ha seguido el criterio de reparto solicitado por cada Delegación del Gobierno, en función de las características organizativas de cada territorio.

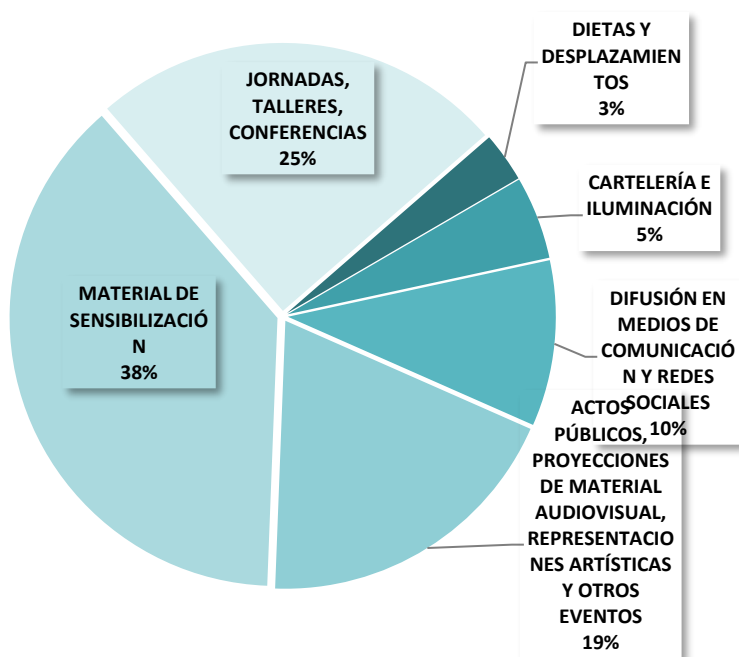
Este acuerdo incorpora el compromiso del Ministerio de Política Territorial de ejecutar todas las actuaciones adscritas antes del 31 de diciembre de 2023, así como de poner a disposición del Ministerio de Igualdad una memoria justificativa de las actuaciones llevadas a cabo y del efectivo destino de los fondos percibidos.

El documento recoge también la obligación de que las Unidades de Violencia colaboren en la puesta en marcha actividades para la sensibilización de la sociedad en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en general, y en la prevención de la violencia de género, en particular. Además, participarán en la difusión y distribución del material asociado a las campañas que se desarrollen con dicho fin. Al mismo tiempo, se promoverán actuaciones



tendientes a la formación y especialización de profesionales que intervienen, desde sus respectivos ámbitos de actuación, en las situaciones de violencia por razón de género.

De esta forma, el reparto del gasto en función del tipo de actividad queda resumido, en relación con 2024, a través del siguiente gráfico:



2.2.4. SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS CIUDADANOS

Entre las competencias expresamente atribuidas a los Delegados y Subdelegados del Gobierno (artículo 73.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre) se encuentra ejercer la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. Para ello, las Secretarías Generales de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno intervienen en la concesión de diversas autorizaciones en materias propias de distintos departamentos ministeriales.

Las autorizaciones relativas a armas (polígonos y galerías de tiro) y seguridad privada (servicios de vigilancia privada con armas) constituyen buena parte de la actividad en este terreno.

A todas estas funciones se suma la tramitación de los [expedientes sancionadores](#) en materias vinculadas a los ámbitos de intervención de las Delegaciones del Gobierno. Además, las Unidades de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana se hacen cargo de trámites relacionados con derechos fundamentales:



- Derecho de reunión y manifestación.
- Procedimiento electoral.
- Asistencia jurídica gratuita.

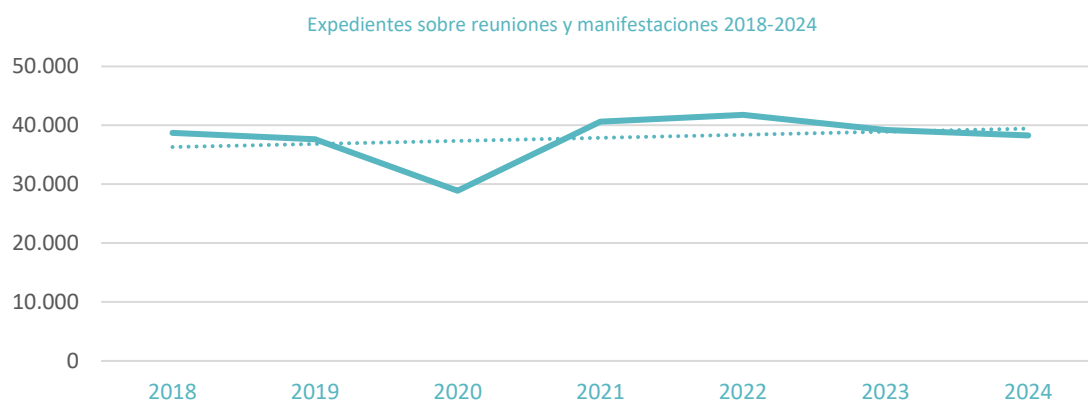
➤ Actividad

Los principales indicadores que reflejan la actividad desarrollada en 2024 en este ámbito de actuación son los siguientes:

- **Reuniones y manifestaciones:** Esta función consiste en el análisis de cada una de las comunicaciones que realizan los convocantes para la celebración de una reunión, concentración o manifestación y la coordinación con los responsables de las FFCCSE, las autoridades locales y el resto de implicados, para que la ciudadanía pueda ejercer libremente el derecho constitucionalmente protegido.

El número de **reuniones y manifestaciones** celebradas en el año 2024 fue de **38.268**, lo que representa un ligero descenso respecto al 2023.

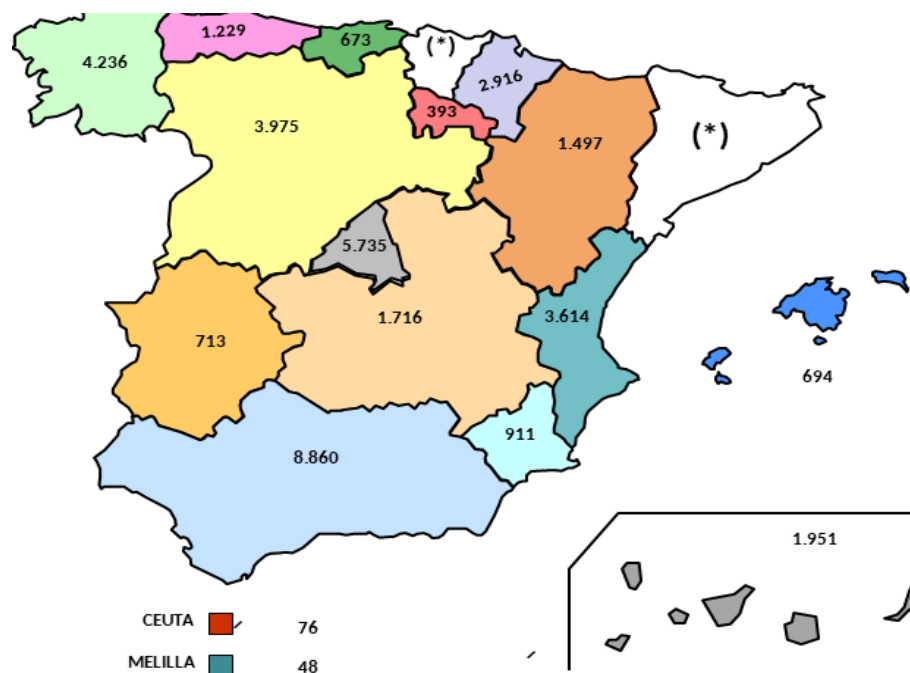
En el siguiente gráfico se expone la evolución experimentada en los últimos años:



En el siguiente mapa se representa el número de expedientes sobre reuniones y manifestaciones gestionado por cada Delegación del Gobierno. Según estos datos, las Delegaciones del Gobierno que más expedientes han tramitado son las de **Andalucía, Galicia, Madrid y Comunidad Valenciana**.



Expedientes sobre reuniones y manifestaciones por CC.AA. durante 2023



(*) No se ofrecen datos de País Vasco y Cataluña, debido a la transferencia de la competencia en materia de seguridad ciudadana.

- **Procesos electorales:** La participación de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en los procesos electorales se articula a través del ejercicio de las funciones de coordinación e intermediación entre los diversos actores implicados. El Ministerio del Interior, la Oficina del Censo Electoral, las Juntas Electorales, las Administraciones Autonómicas, Entidades Locales, Oficinas de Correos y diversas empresas colaboradoras trabajan en el curso de estos procesos. El papel de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y en su caso, las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral del Instituto Nacional de Estadística, es esencial para el buen desarrollo del proceso electoral, y se concreta en estas actuaciones:
 - La contratación y distribución del material impreso.
 - La provisión de urnas y cabinas a los Ayuntamientos y a las Juntas Electorales.
 - La designación, en su caso, y retribución del personal que colabora en el desarrollo del proceso, incluidos los miembros de las Juntas Electorales y los presidentes y vocales de las mesas electorales.
 - La determinación y organización de los locales donde se va a realizar el escrutinio, así como la dotación de los medios necesarios para el recuento, a partir de las instrucciones del Ministerio de Interior.



- La remisión al Ministerio de Interior de los escrutinios provisionales y definitivos, una vez validados por las Juntas Electorales.

En 2024 se celebraron elecciones al Parlamento Europeo, además de elecciones autonómicas en Galicia, País Vasco y Cataluña.

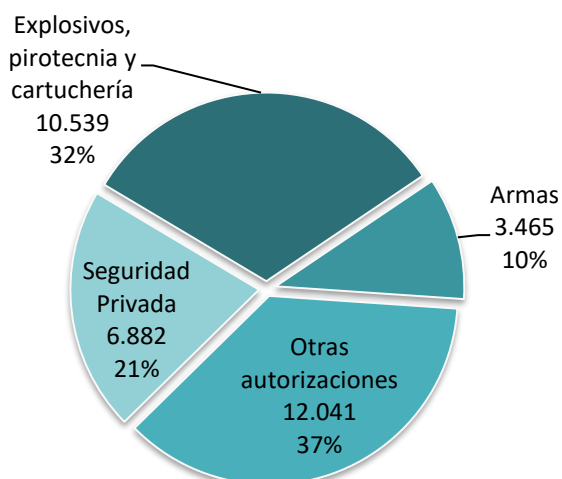
- **Autorizaciones administrativas:**

En 2024 se iniciaron 32.927 expedientes y se resolvieron 38.006² autorizaciones administrativas por las Unidades de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana.

Aunque se trata de un conjunto muy heterogéneo de autorizaciones, los siguientes tipos son los más representativos:

- **Armas**, que representan el 10,5% de los expedientes y suponen la autorización de polígonos y galerías de tiro, armerías, denegaciones y revocaciones de licencias de armas.
- **Autorización para el uso de explosivos, pirotecnia y cartuchería** por empresas del sector, que constituyen el 32%.
- **Seguridad privada**, que supone el 21% de los expedientes y comprende la autorización de servicios de vigilancia privada con arma, apertura de oficinas bancarias, joyerías, farmacias, estaciones de servicio, cajeros automáticos y demás establecimientos que deben disponer de medidas de seguridad.

Autorizaciones Administrativas por materias.

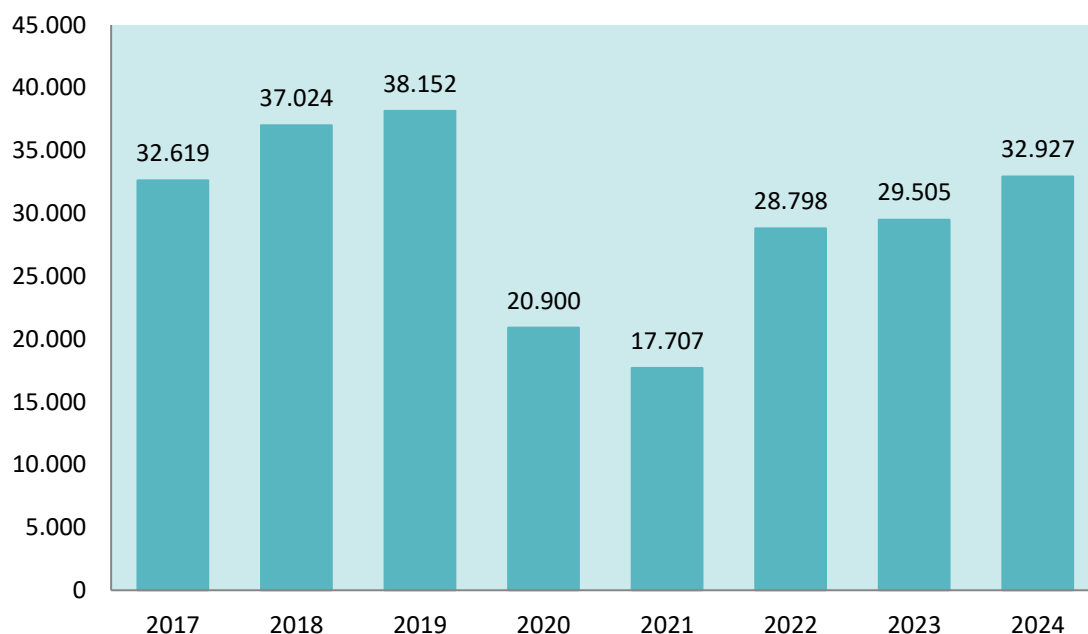


En la evolución de los últimos años se puede observar que en 2022 se produce un aumento del 62,6% manteniéndose una ligera subida en 2023, sin alcanzar aún los niveles previos a la pandemia, mientras que en 2024 han aumentado tanto el número de expedientes iniciados como el de autorizaciones resueltas.

² Dicho dato obedece al hecho de que se han resuelto durante el ejercicio de 2024 se han resuelto autorizaciones cuya tramitación se inició en ejercicios anteriores.



Autorizaciones Administrativas. Expedientes iniciados en 2023



- **Expedientes Sancionadores:**

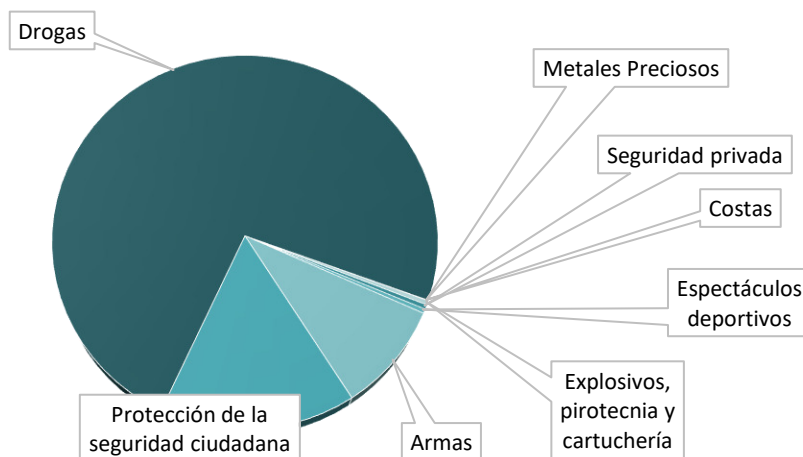
En 2024 se iniciaron 360.412 expedientes sancionadores procedentes de las denuncias impuestas por las FFCCSE ante la observancia de acciones sancionables en el marco administrativo. Este dato supone un aumento con respecto a 2023.

Por otra parte, a lo largo de 2024 se resolvieron 342.144 expedientes sancionadores.

En cuanto a la distribución de las resoluciones sancionadoras según la materia, el 74% corresponden a drogas, mientras que las sanciones por protección de la seguridad ciudadana representan el 16%, y armas el 9%.



Expedientes sancionadores resueltos en 2024 por materias



Las **Áreas de Fomento** también ejercen competencias relativas a la actividad sancionadora en el ámbito del transporte por carretera y por ferrocarril. En 2024 se iniciaron 18 expedientes vinculados a infracciones de la legalidad viaria y se resolvieron 24; mientras que las infracciones contempladas en la ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario motivaron la apertura de 2 expedientes sancionadores en el territorio, no resolviéndose ninguno.

Por lo tanto, en función del ámbito de aplicación de las sanciones, la mayoría se refieren a infracciones en carreteras (90%), mientras que un 10% están relacionadas con vías ferroviarias.

Expedientes Sancionadores de las Áreas de Fomento iniciados en 2023 por materias

